



TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS

TÍTULO:

**Análisis del Plan y Estrategia Nacional implementados
por el Estado Peruano para prevenir la violencia de género**

AUTORA: JOHANNA KATERINE BRAVO SALVATIERRA

TUTORA: BRENDA SANCHEZ VILLASANTE

CONVOCATORIA: Ordinaria

Curso académico 2023/2024

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID**

DEDICATORIA

*A los que cada día luchan por alcanzar la equidad
en el disfrute de los derechos humanos.*

*A Dios por dar claridad en mi propósito de vida,
direccionando mis pasos hacia nuevos retos y metas.*

*A mi familia por su apoyo y confianza en cada
etapa de mi vida.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Europea de Madrid, a los docentes por la oportunidad de ampliar mis conocimientos en la reconocimiento y defensa de los derechos humanos y desafiarnos cada día a ser actores de cambio.

Agradecida a mi asesora del TFM por su dedicación y apoyo constante, animándome en todo el proceso de elaboración del presente trabajo de investigación.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Sigla	Significado	Meaning in english
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
PNCVG	Plan Nacional contra la Violencia de Género	
ENPVCM	Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”	
VGCM	Violencia de género contra las mujeres	
AURORA	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	
CEM	Centro de Emergencia Mujer	
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel	
DGCVG	Dirección General Contra la Violencia de Género	

Sigla	Significado	Meaning in english
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
LEY N° 30364	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género.	
MP	Ministerio Público	
MININTER	Ministerio del Interior	
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
MINSA	Ministerio de Salud	
DIRESA	Dirección Regional de Salud	
PJ	Poder Judicial	
MINEDU	Ministerio de Educación	
DRE	Dirección Regional de Educación	
MINDEF	Ministerio de Defensa	
MTPE	Ministerio de Trabajo y promoción del empleo	
MTC	Ministerio de Transporte y comunicaciones	

Sigla	Significado	Meaning in english
GR	Gobierno Regional	
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de ONU Mujeres	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.
PPoR	Programa Presupuestal orientado a Resultados	
D.S	Decreto Supremo	
POI	Plan Operativo Institucional	

INDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN.....	11
-----------------------	----

2.- DESARROLLO DEL TRABAJO

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021 Y ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA.....	15
---	----

I.1 PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021

<i>I.1.1. Análisis del contexto de implementación.....</i>	<i>15</i>
<i>I.1.2. Descripción del Proceso de formulación del PNCVG.....</i>	<i>17</i>
<i>I.1.3. Instancias de gestión que intervienen en la implementación del PNCVG 2016-2021.....</i>	<i>23</i>
<i>I.1.4. Sistema de Monitoreo y evaluación del PNCV.....</i>	<i>24</i>

I.2 ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA

<i>I.2.1. Proceso de Formulación de la Estrategia Nacional.....</i>	<i>26</i>
<i>I.2.2. Lineamientos y objetivos estratégicos.....</i>	<i>30</i>

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA NACIONAL

II.1. RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL

<i>II.1.1. Reporte desarrollado por la Defensoría del Pueblo respecto a los avances en su implementación durante el año 2017.....</i>	<i>34</i>
---	-----------

<i>II.1.2. Reporte de Adjuntía desarrollado por la Defensoría del Pueblo N° 001-2019-DP/ADM.....</i>	40
<i>II.1.3. Reporte de Adjuntía desarrollado por la Defensoría del Pueblo N° 004-2019-DP/ADM.....</i>	47

II.2. REPORTES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS VIGENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL.....	54
--	-----------

CAPITULO III

ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA NACIONAL

III.1. CIFRAS DE VIOLENCIA REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (2017-2024)	61
III.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN Y ESTRATEGIA NACIONAL.....	64
III.3. QUÉ HEMOS APRENDIDO Y CÓMO PODEMOS MEJORAR	72

3.- CONCLUSIONES.....	77
4.- FUENTES NORMATIVAS.....	80
5.- REFERENCIAS	81
6.- OTROS RECURSOS EMPLEADOS.....	84

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: Matriz Estratégica del PNCVG 2016-2021.....	19
TABLA 2: Objetivo de Mujeres libres de violencia.....	31
TABLA 3: Indicadores de los avances de implementación del PNCVG durante el año 2017.....	35
TABLA 4: Indicadores reportados en el Reporte de Adjuntía N° 001-2019- DP/ADM.....	41
TABLA 5: Indicadores reportados en el Reporte de Adjuntía N° 004-2019- DP/ADM.....	47
TABLA 6: Reportes de Implementación de la ENPVGCM.....	55
TABLA 7: Casos de Violencia Registrados 2017-2024 (enero-abril)	61
TABLA 8: Casos de Femicidio registrados 2017-2024 (enero-abril)	62

RESUMEN

Actualmente, hemos sido testigos de grandes avances a nivel internacional en el reconocimiento de los derechos humanos. No obstante, junto a estos progresos, han surgido importantes desafíos que obstaculizan el avance hacia las metas y aspiraciones de desarrollo sostenible para 2030, siendo uno de ellos la creciente ola de violencia que afecta a las mujeres en todo el mundo.

En el Perú, los índices de violencia han aumentado exponencialmente en los últimos años. El año 2023 fue considerado el peor en cuanto a violencia contra la mujer, debido a los elevados índices de feminicidios y denuncias registradas, a pesar de las acciones implementadas por el Gobierno para erradicar la violencia de género. Por ello, se ha desarrollado la presente investigación con el objetivo de realizar un análisis documental del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 y de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres: Mujeres libres de violencia. Este análisis contrasta los objetivos y metas propuestas con los resultados obtenidos, permitiendo, a través de un enfoque cualitativo y aplicado, de nivel descriptivo, identificar los factores políticos y sociales que impiden el logro de las metas planteadas.

PALABRAS CLAVES: Plan y estrategia, violencia de género, Estado Peruano, objetivos propuestos, factores políticos sociales.

ABSTRAC

Currently, we have witnessed significant international progress in the recognition of human rights. However, alongside these advancements, major challenges have arisen that hinder progress toward achieving the goals and aspirations of sustainable development for 2030, one of which is the growing wave of violence affecting women worldwide.

In Peru, violence rates have increased exponentially in recent years. The year 2023 was considered the worst in terms of violence against women, due to the high rates of femicides and reported cases, despite the actions implemented by the Government to eradicate gender-based violence. Therefore, this research has been conducted with the aim of carrying out a documentary analysis of the National Plan against Gender Violence 2016-2021 and the National Strategy for the Prevention of Gender-Based Violence against Women: Women Free from Violence. This analysis contrasts the proposed objectives and goals with the outcomes achieved, allowing, through a qualitative and applied approach, at a descriptive level, the identification of political and social factors that hinder the achievement of the proposed goals.

KEYWORDS: Plan and strategy, gender-based violence, Peruvian State, proposed objectives, political and social factors.

1.- INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos hasta la actualidad, las mujeres han librado una lucha constante por la legitimación de sus derechos. No obstante, a pesar de los grandes progresos, sigue siendo un desafío para los Estados y la sociedad global enfrentar un dilema colectivo que se ha intensificado en la actualidad: la violencia de género contra las mujeres.

Según el Mapa Latinoamericano de Feminicidios¹, entre enero de 2021 y abril de 2024 se registraron 8,695 feminicidios en América Latina y el Caribe. En 2023, Honduras tuvo la tasa más alta de feminicidios ajustada por edad, con un valor de 7.73 feminicidios por cada 100,000 mujeres (Mundosur, 2024). El Perú también enfrenta esta grave situación: en 2023 se reportaron 170 feminicidios y 63,726 casos de agresión física atendidos por los CEM. Entre enero y abril de 2024 se han registrado 66 casos de feminicidio (Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora, 2024).

Frente a esta dura realidad, se han creado una serie de planes para mitigar dicha problemática, basados en los marcos conceptuales de la violencia de género emitidos por especialistas en la materia. Uno de los conceptos abordados es el señalado por la Defensora del Pueblo, Miloslavich Tupac (2022), quien estableció que:

"La violencia de género es un grave problema de salud pública y de derechos humanos, persistente y extendida, que afecta la integridad física, mental y social de las mujeres de todas las edades, impidiéndoles progresar en igualdad de condiciones en todos los aspectos de su vida. Además de afectar a las mujeres que

¹ Mapa Latinoamericano de Feminicidios (MLF) es una herramienta que refleja el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los países de América Latina y el Caribe conforme lo dispuesto por la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará)

la padecen, este tipo de violencia tiene efectos negativos en sus familias, hijos, comunidades y la sociedad en general, poniendo en peligro el progreso y el desarrollo sostenible del país" (p.11).

En este marco, el Estado Peruano ha llevado a cabo significativos esfuerzos para abordar esta complicada situación. Por ello, ha integrado en sus políticas públicas medidas destinadas a combatir el problema de manera coordinada, puntual y efectiva entre los sectores responsables. Una de las acciones implementadas es el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (PNCVG), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, enfocado en la planificación y coordinación intersectorial, con el objetivo de alinear las actividades de todas las entidades públicas durante un período de cinco años para reducir los índices de violencia hacia las mujeres en el país. Además, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) desarrolló la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia" (ENPVCM), aprobada por el Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, con la finalidad de implementar estrategias completas, coordinadas y eficaces para prevenir este tipo de violencia en los diversos ámbitos de interacción y convivencia.

1.1.OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio de fin de grado se centrará en el análisis del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia", implementados por el Estado Peruano para combatir la violencia de género. El estudio busca demostrar una realidad preocupante en la sociedad peruana: a pesar de la existencia de planes y estrategias gubernamentales para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres, los indicadores siguen en aumento. Esto nos lleva a preguntarnos: ¿Cuáles son los factores políticos y sociales que influyen en que los planes y estrategias implementados por el Estado peruano no logren los objetivos propuestos?

Bajo esta perspectiva, se pretende contrastar los resultados obtenidos desde 2017 hasta abril de 2024, con el fin de identificar los factores políticos y sociales que han influido en el cumplimiento de los objetivos planteados desde la implementación del plan y la estrategia nacional, con especial atención en las provincias seleccionadas como zonas piloto para la supervisión de los servicios vigentes de la ENPVCM y su efectividad en la sociedad. Asimismo, se propondrán alternativas de mejora para superar la problemática actual.

1.2.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Desde una primera perspectiva, la responsabilidad de enfrentar los problemas sociales recae en los Estados, que deben abordar las dificultades dentro de su territorio. No obstante, como ciudadanos y defensores de los derechos humanos, también desempeñamos un papel crucial en el cambio social. Es fundamental aprovechar la oportunidad para realizar un análisis crítico sobre el problema que enfrentan muchas mujeres en la sociedad y evaluar el nivel de compromiso y respuesta por parte de los Estados, especialmente el Estado peruano, al cual se enfoca esta investigación. El objetivo es superar los diversos obstáculos que afectan la efectividad de los planes gubernamentales, así como los factores políticos y sociales que repercuten en el cumplimiento de las metas propuestas, con el propósito de contribuir al desarrollo social y al reconocimiento de una vida libre de violencia como fundamento para el goce efectivo de los derechos humanos.

1.3.METODOLOGÍA

La presente investigación se ha llevado a cabo mediante un enfoque cualitativo y aplicado, con un nivel descriptivo, lo que ha permitido realizar un análisis documental del PNCVG 2016-2021 y de la ENPVCM: Mujeres libres de violencia. Además, se han revisado los informes de evaluación emitidos por la Defensoría del Pueblo y los

organismos del Ministerio de la Mujer relacionados con la implementación de estos planes y estrategias. El estudio evalúa el cumplimiento de las metas establecidas, comparándolas con las recomendaciones de la CEDAW y con los objetivos para 2030 propuestos en la Agenda Nacional.

1.4. ESTRUCTURA

La investigación se enfocará, en primer lugar, en el análisis del contexto en que se desarrollaron e implementaron el PNCVG 2016-2021 y la ENPVCM: Mujeres libres de violencia. Posteriormente, se describirán las metas y objetivos propuestos, así como los diversos servicios y organismos comprometidos en su ejecución. En una segunda etapa, se examinarán los informes del sistema de monitoreo y evaluación emitidos por las diferentes instancias de gestión, como la Defensoría del Pueblo y los organismos del Ministerio de la Mujer, que funcionan como instrumentos para medir el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a la protección, sanción y eliminación de toda violencia de género. En tercer lugar, se identificarán los factores políticos y sociales que han influido en el logro de las metas y objetivos propuestos, contrastando estos datos con los resultados de violencia registrados en los últimos siete años (2017-2024). Finalmente, se presentarán propuestas de mejora destinadas a superar la problemática actual en la sociedad peruana, contribuyendo a la defensa de los derechos de las mujeres y considerando las recomendaciones de la CEDAW, así como las aspiraciones planteadas en la Agenda Nacional para 2030.

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021 Y ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA

I.1 PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021

I.1.1. Análisis del contexto de implementación

El problema de la violencia contra la mujer no es un fenómeno reciente en la sociedad peruana. El compromiso del Estado para enfrentar esta realidad se ha reflejado en la implementación de diversas políticas y planes destinados a abordar este desafío. Sin embargo, la respuesta del Gobierno ha sido tradicionalmente puntual, poco sostenible y desarticulada. Bajo ese contexto, es crucial adoptar un enfoque multisectorial que facilite la creación de un sistema operativo eficiente, respaldado por un presupuesto adecuado que asegure una mejor implementación de las políticas contra la violencia.

Hasta el año 2015, el documento de política pública nacional encargado de hacer frente al problema de violencia contra las mujeres era el PNVCN 2009-2015, el cual buscaba involucrar a diversas instituciones en su implementación y ejecución. En dicho proceso de implementación y mejora continua, se aprobó la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, promulgada el 23 de noviembre de 2015. Esta ley se convirtió en el marco legal de la política nacional en esta materia y estableció el inicio del "Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y

Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar", sentando las bases para un sistema articulado de intervención interinstitucional en la violación de los derechos vinculados a la violencia contra la mujer, marcando un hito al considerar el problema de la violencia de género en la agenda nacional (Demus, 2022).

En el contexto social y político, el Perú atravesaba un proceso de transición debido al cambio de gobierno como resultado de las elecciones generales del 2016, impactando en el desarrollo del país hasta julio del 2021. No obstante, la terrible crisis política empezó a agudizarse, reflejada en la presencia de cuatro presidentes en dicho período: el primero, Pedro Pablo Kuczynski, elegido en 2016, cuyo mandato terminó el 23 de marzo de 2018; el segundo, Martín Vizcarra, cuyo mandato inició el 23 de marzo de 2018 y concluyó el 9 de noviembre de 2020; el tercero, Francisco Sagasti mandato iniciado el 17 de noviembre de 2020 hasta el 28 de julio de 2021; y, por último, Manuel Merino, quien ocupó el cargo presidencial durante 6 días (del 10 al 15 de noviembre de 2020). Estas transiciones trajeron consigo un retraso en la ejecución de los planes de gobierno, así como en el logro de los objetivos para abordar una variedad de problemas sociales que la nación venía enfrentando.

En este escenario, en el 2016, mediante el D.S N° 008-2016-MIMP, se aprobó la tercera iniciativa estatal en esta materia, conocida como el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (PNCVG). La presentación del plan tenía una especial transcendencia, ya que su ámbito de protección era más amplio que el de la Ley N° 30364 y se convirtió en un instrumento esencial que establecía directrices y asignaba responsabilidades a diversas entidades públicas para su implementación. Con este plan, el MIMP, en su rol de ente rector en materia de violencia de género, dispondría de un mecanismo robusto para el seguimiento del Sistema Nacional (Defensoría del Pueblo, 2019a).

La implementación del plan fue visto de manera positiva por entidades comprometidas con la defensa de los derechos humanos. Tal es así que el Defensor del Pueblo, Gutierrez Camacho (2019a), expresó que:

“La relevancia de este instrumento radica en que identifica el rol del Gobierno en el estudio, protección, penalización y eliminación de todo acto de agresión hacia las mujeres. Su alcance abarca las tres instancias gubernamentales, así como diversos segmentos y organismos involucrados, enfocándose en que las acciones estatales impliquen una coordinación constante en el ámbito regional, así como entre los gobiernos provinciales y locales” (p.5).

Se puede afirmar que, dada la coyuntura que atravesaba el Perú, este plan se emitió con la esperanza de hacer frente al problema social de la violencia de género. No obstante, el entorno social y político tuvo una influencia negativa en varios aspectos de su implementación y ejecución, tal como se discutirá más adelante.

1.1.2. Descripción del Proceso de formulación del PNCVG

La fase inicial del proceso de elaboración del plan tuvo como referente el marco conceptual de la Convención de Belém do Pará, considerando el amplio concepto y las modalidades de violencia que esta engloba. La convención reconoce la violencia de género como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres" y la define como "cualquier acción o conducta basada en el género que provoque muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Convención de Belém do Pará, 1994, artículo 1). Este

concepto abarca una vasta gama de actos perjudiciales hacia las mujeres, utilizando el término "basada en su género" para abordar las diversas formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

Adicionalmente, el plan consideró otras modalidades de violencia de género, como las ocurridas en las relaciones de pareja, el feminicidio (Ley N° 30068, 2013, artículo 2), la explotación sexual forzada (Ley N° 28950, 2007, artículo 1), el hostigamiento sexual callejero (Ley N° 30314, 2015, artículo 4), la violencia obstétrica, las esterilizaciones forzadas, el hostigamiento sexual (Ley N° 29430, 2009, artículo 4), el hostigamiento político, la violencia en las crisis sociales, la violencia en situaciones de lucha armada, la violencia tecnológica (TIC), la violencia por identidad sexual, la violencia hacia mujeres desplazadas o en movilidad, la violencia contra mujeres portadoras de VIH, la violencia en mujeres condenadas a pena privativa de libertad, y la violencia contra mujeres con condiciones especiales o discapacidad, todas ellas abordadas dentro del plan (PNCVG 2016-2021, 2016).

Asimismo, las líneas directrices de la "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN" sirvieron como base para la formulación del PNCVG 2016-2021, por su especialidad en los planes especiales multisectoriales. En la construcción de la ruta estratégica relacionada con el proceso de planteamiento estratégico se consideraron los siguientes lineamientos:

- Como punto de partida, se abordó la principal causa de violencia, estableciendo mecanismos de acción en la etapa de prevención, orientada a transformar los patrones socioculturales que repercuten en la creación de relaciones desiguales de poder y desigualdades jerárquicas entre hombres y mujeres.

- En segundo lugar, se buscó generar acciones para fortalecer los servicios públicos de asistencia, protección y rehabilitación de las víctimas, para ofrecer servicios eficientes y articulados entre sí que reflejen el nivel de compromiso del Estado frente al problema de la violencia. Asimismo, se buscó facilitar el acceso a la justicia y mejorar la respuesta ante actos de violencia, imponiendo sanciones efectivas a los agresores, generando oportunidades para modificar los esquemas socioculturales de quienes cometen violencia a través de programas de reeducación con el objetivo erradicar toda forma de violencia de género (PNCVG 2016-2021, 2016).

El PNCVG incluye dos objetivos enfocados en la prevención y asistencia, junto con un objetivo transversal. Además, cuenta con 16 medidas tácticas que resaltan la participación de diversos ministerios: MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MRE, MINCULTURA, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, así como de los gobiernos regionales y locales, reflejando el carácter multisectorial del plan.

TABLA N° 1

Matriz Estratégica del PNCVG 2016-2021

MATRIZ ESTRATÉGICA	
O.E. 1: Modificar los esquemas socioculturales que perpetúan relaciones asimétricas de poder, las cuales legitiman y agravan la violencia de género, afectando de manera desproporcionada a mujeres de diversas identidades (ya sea por su edad, etnia, condición) tanto en el ámbito familiar, social y en las entidades estatales como privadas.	
MEDIDAS ESTRATÉGICAS	ENTIDADES ENCARGADAS

1.1. Fortalecer las competencias en la instrucción elemental y continua de los docentes para las medidas precautorias de la violencia de género.	Ministerio de Educación junto con la DRE de cada GR, MIMP.
1.2. Puesta en marcha de las medidas preventivas contra el abuso por razones de género en la comunidad escolar, involucrando a todos los actores de diversas modalidades y niveles educativos.	DRE de cada GR, MIMP.
1.3. Elaboración y ejecución coordinada de un lineamiento de acción nacional de comunicación para prevenir la violencia de género entre todos los niveles de gobierno.	Todos los ministerios involucrados junto con los Gobiernos Regionales y Locales.
1.4. Fomento de espacios para la autorregulación en el manejo de gestión de datos sobre casos de violencia de género en todos los niveles: local, regional y nacional, en colaboración con agrupaciones de medios de difusión: publicistas, televisivos, radiales y digitales.	Ministerio de comunicaciones, Ministerio de la Mujer, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Provinciales.
1.5. Refuerzo de habilidades de los agentes comunitarios activos, para fomentar transformaciones de esquemas sociales y culturales que originan violencia de género.	El ente rector MIMP, MINSA, MINJUSDH, DIRESA, MP, Gobiernos Regionales y Gobiernos Provinciales.
1.6. Aplicación de directrices orientados a la prevención en sectores, instituciones gubernamentales, administraciones regionales y locales.	Todos los ministerios involucrados junto con los Gobiernos Regionales y Provinciales.

1.7. Inclusión de nuevos participantes en la etapa de prevención.	MIMP
O.E. 2: Asegurar a las víctimas de violencia el alcance a servicios completos, coordinados, oportunos y de alta calidad para el cuidado, asistencia y recuperación, así como la imposición de sanciones y la rehabilitación de los victimarios.	
2.1. Desarrollo de un enfoque integral y coordinado para el cuidado, asistencia y recuperación de las víctimas, así como para la aplicación de medidas disciplinarias y rehabilitación de los agresores.	El ente rector, así como el MININTER, MP, PJ, MINSA, MINJUSDH.
2.2. Establecimiento de directrices para reforzar la asistencia de víctimas de agresión, ofrecidos por las entidades públicas involucradas en el plan.	Todos los ministerios involucrados junto con la PNP, MP, PJ y Gobiernos Regionales.
2.3. Reforzar las habilidades de los operadores de servicios.	MIMP, MINJUSDH junto con el MP Y PJ, el MINSA en coordinación con la DIRESA, el MININTER con su organismo la policía nacional.
2.4. Establecer y mejorar las prestaciones de asistencia, recuperación y rehabilitación de personas afectadas.	El ente rector, junto con el MINSA, MINEDU, MININTER, MP, PJ, DIRESA, Gobiernos Regionales y Provinciales.
2.5. Expansión de las prestaciones destinadas a la rehabilitación de los victimarios.	El ente rector, así como el MINJUS en coordinación con el INPE.
2.6. Implementación de una red de información sobre violencia de género.	MIMP, MINJUSDH, MP, PJ
ACCIONES TRANSVERSALES	1. Administración y estructuración del “Sistema Nacional para la prevención,

	sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar”.
	2. Seguimiento de la ejecución de políticas para combatir la violencia de género.

Los objetivos, estrategias y los principios que sostienen el PNCVG se encuentran plasmados en su visión y misión:

VISIÓN:

Que la comunidad peruana sea un lugar donde se haya logrado erradicar los esquemas socioculturales excluyentes y se hayan implementado relaciones equitativas en el ejercicio de los derechos, en entornos libres de violencia por razones de género, raza, etnia, clase social, edad y orientación sexual, asegurando así las libertades fundamentales de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de desprotección.

MISIÓN

Que el Gobierno adopte directrices gubernamentales integrales que abarquen la prevención, asistencia, defensa y recuperación de las víctimas, así como la penalización y rehabilitación de los victimarios. Estas políticas integran enfoques de género, libertades fundamentales, interculturalidad, integralidad, interseccionalidad y generacional, tanto en el sistema educativo formal como en el entorno familiar, con el objetivo de prevenir la violencia de género. Además, se asegura la prestación de servicios públicos de calidad a nivel multisectorial, con un sistema de justicia robusto para proporcionar un acceso efectivo y oportuno que garantice el derecho a una vida libre de violencia (PNCVG, 2016, p.10).

Tanto la visión y misión se orientan a lograr un impacto en la reducción de indicadores de violencia, estableciendo metas concretas para el año 2021, que son:

1° Disminución del porcentaje de mujeres afectadas por violencia física o sexual.

La Violencia ejercida por el esposo o producto de una relación amorosa debería reducirse desde el 11.7% al 7.7% siendo esta la meta establecida para el año 2021.

2° Disminución del número anual de feminicidios.

En el año 2014 se presentaron 75 casos de feminicidios, por lo que se buscó reducir este número a 46 casos para el año 2021 (Fuente: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público).

Estas metas deberían cumplirse al término de la implementación y ejecución del plan, es decir, para el año 2021, las cuales serán medidas y analizadas a través del Sistema de monitoreo y evaluación del plan.

1.1.3. Instancias de gestión que intervienen en la implementación del PNCVG 2016-2021

Dentro de las instancias de gestión que participaron en la implementación del plan podemos identificar a:

a. La Comisión Multisectorial del Alto Nivel

Esta comisión dirige el sistema nacional. Sus funciones incluyen la aprobación y difusión del protocolo base para la actuación coordinada, así como los lineamientos para la intervención intersectorial en prevención, asistencia, defensa, castigo y rehabilitación. También se encargan de la

supervisión y vigilancia de los planes nacionales que aborden la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar.

b. La Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP

Se constituyó como una secretaría técnica de la comisión, encargada de convocar a expertos de diversos sectores y representantes de la sociedad civil con el propósito de formar un Grupo de Trabajo Nacional, el cual estaba integrado por:

1. Representantes de las instituciones que integran el CMAN.
2. Representantes de la sociedad civil: cinco representantes de organizaciones líderes en el tema. También se incluyeron como invitados a representantes del ámbito académico y del sector privado (PNCVG 2016-2021, 2016, p.18).

Además, se incorporaron al sistema las instancias de concertación regionales, provinciales y distritales, que tienen el compromiso de diseñar, ejecutar, supervisar y analizar los lineamientos gubernamentales para combatir la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar en los diferentes niveles de gobierno, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 30364. Todas las instancias involucradas reflejan la necesidad de coordinar los planes para una adecuada implementación, por lo que debe analizarse si al final se logró cumplir con la articulación completa del PNCVG.

1.1.4. Sistema de Monitoreo y evaluación del PNCV

Es una herramienta de gestión y transparencia destinada a facilitar el seguimiento de la ejecución del plan, con el objetivo de asegurar el cumplimiento

de los lineamientos gubernamentales relacionados con la protección, penalización y eliminación de la violencia de género.

Proponiendo dentro del Sistema de evaluación la realización de:

- Una evaluación preliminar, efectuada al momento de implementarse el plan nacional.
- Una evaluación intermedia, que se llevaría a cabo en el segundo o tercer año de implementado el plan.
- Evaluación final, que se realizaría al concluir la implementación del plan, con el objetivo de analizar la aplicación del Plan en todo el territorio nacional y examinar las transformaciones logradas en relación con la violencia de género.

I.2. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA

El Perú es parte de convenios y tratados internacionales que reflejan su compromiso con las metas de igualdad, desarrollo y paz en favor de las mujeres, tales como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) (DGIGND, OGMEPGD, OGPP, 2020).

Para cumplir con las responsabilidades asumidas, el Perú ha venido implementando planes de gobierno destinados a alcanzar dichas metas. Los planes ejecutados hasta 2021, en su mayoría, son mecanismos de respuesta ante actos de violencia de género contra la mujer; es decir, actúan cuando la violencia ya ha ocurrido. Sin embargo, no ponen un énfasis especial en la etapa preventiva, con el

objetivo de reducir los índices de violencia. Esto pone de relieve la necesidad de fortalecer la prevención para enfrentar el problema de la violencia, tal como lo advirtió el ente rector en la materia:

La prevención de la violencia de género contra las mujeres consiste en “evitar la ocurrencia de estos actos, limitando que tales actos aumenten o se reiteren una vez que ya han ocurrido, y en responder a las necesidades de las víctimas y/o sobrevivientes” (MIMP, 2021, p.6).

Bajo esa perspectiva, se formula la ENPVCM.

1.2.1. Proceso de Formulación de la Estrategia Nacional

Dentro de los compromisos internacionales, los Estados buscan implementar mecanismos de respuesta oportunos para enfrentar la lucha contra la violencia. En este escenario, es relevante destacar que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el año 2019, cumplió un rol fundamental en los mecanismos de acción contra la violencia, impulsando el proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" (Defensoría del Pueblo, 2021).

Con el apoyo del proyecto, se promovió la Estrategia Nacional, con el MIMP como entidad rectora, responsable de su elaboración y coordinación de su implementación. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo asumió la tarea de monitoreo. Esto marcó un hito importante en el Perú, al establecerse por primera vez una directriz en el ámbito estatal enfocada en la prevención de la violencia de género contra las mujeres, formalizada a través del D.S. N° 022-2021-MIMP,

contenido en el documento titulado: *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia"*, emitido en julio de 2019 (Defensoría del Pueblo, 2021, p. 6).

Es importante señalar que la estrategia orientó su marco conceptual hacia la prevención primaria o universal, que sería su principal foco de atención. Si bien existen tres niveles de prevención, con la prevención primaria o universal se busca abordar los factores que originan la violencia, con el objetivo de prevenir la aparición de casos de VGCM, considerando que los niveles de respuesta ante actos de violencia ya se encuentran abordados por otros mecanismos multisectoriales, como los planes nacionales en la materia.

Esta formulación de respuesta preventiva se basó en la Recomendación General N° 35 de la CEDAW, que instaba a los Estados a implementar medidas para prevenir los actos de violencia contra las mujeres, con la participación de todas las partes interesadas. Dichas medidas debían abordar las raíces del problema, en especial "las actitudes patriarcales y los estereotipos, la desigualdad en el ámbito familiar y la falta de reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer, promoviendo su empoderamiento, capacidad de acción y opinión" (CEDAW, 2017, párr. 30).

La formulación de la estrategia se estructuró en tres etapas:

1. Como punto de partida, se abordó el desarrollo del marco conceptual.
2. Posterior a ello, se continuó con la formulación de las directrices Estratégicas aprobadas por Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP.
3. En la etapa final, se presentó el documento completo que contenía la ENPVCM "Mujeres Libres de Violencia".

Fortalezas y Debilidades identificadas en la etapa de elaboración de la Estrategia Nacional

Del análisis de la etapa de elaboración de la Estrategia, contenido en el Informe de Adjuntía N° 024-2021-DP/ADM, se pudo advertir que, durante los diferentes períodos de formulación, existieron ciertos factores que influyeron en su desarrollo, lo que resultó en la presencia tanto de fortalezas como de debilidades en el proceso.

Las fortalezas identificadas son:

- El proceso de formulación estuvo encabezado por la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG), que tenía la responsabilidad de coordinar, dirigir, monitorear, analizar y calificar las normas, lineamientos, directrices, estrategias, planes, programas, proyectos y asistencias enfocadas en la protección, atención, penalización y eliminación de la violencia de género en sus diversas formas. Contó con el apoyo de AECID y el respaldo y seguimiento de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, organismo de la Defensoría del Pueblo, que poseía un profundo conocimiento sobre la materia y experiencias recogidas en diversos programas sobre violencia contra la mujer.
- El propósito principal de la estrategia estuvo respaldado por una regulación legal, tanto interna como universal, que reconocía la relevancia de evitar la VGCM.
- En el proceso de formulación de la estrategia nacional, existía voluntad política y cooperación internacional.

No obstante, junto a estas fortalezas, también se presentaron debilidades que cabe destacar, tales como:

- En la etapa de elaboración del marco conceptual, la prevención de la violencia de género contra las mujeres no incluía a la población LGTBIQ, a las mujeres afrodescendientes ni a las personas con discapacidad, evidenciándose un vacío en la inclusión de grupos especiales dentro del marco conceptual.
- Hubo retrasos en la elaboración de los lineamientos estratégicos, cuya constitución estaba prevista para el segundo semestre de 2020. Sin embargo, debido a la pandemia, la crisis política y la transición de gobierno, estos fueron aprobados recién el 27 de febrero de 2021. Este instrumento tenía especial relevancia porque contenía directrices para que las intervenciones preventivas de VGCM se implementaran de manera articulada por todas las instituciones estatales involucradas.
- Las iniciativas para abordar la violencia de género en el Perú se encontraban desfinanciadas y desarticuladas (Defensoría del Pueblo, 2021, p.31).
- Dificultad inicial para definir el contenido de la estrategia nacional, ya que el Perú estaba dando sus primeros pasos en la formulación de una estrategia nacional de prevención.
- La voluntad política inicial había desaparecido debido a la crisis política y a los constantes cambios de gobierno, lo que dificultó la continuidad de los diferentes planes de gobierno, que se mostraban dispersos e inestables.
- El desfinanciamiento se evidenció en la falta de recursos financieros disponibles. A pesar de contar con un presupuesto para la formulación de la estrategia proveniente de AECID, el MIMP no

asignó fondos adicionales para disponer de un amplio equipo dedicado exclusivamente a la creación de la estrategia.

- El tiempo limitado impidió que el proceso fuera más inclusivo e interactivo, ya que no se extendieron las consultas a la sociedad civil y a otros órganos desconcentrados involucrados en los programas de violencia (Defensoría del Pueblo, 2021, p.69).

1.2.2. Lineamientos y objetivos estratégicos

Para prevenir la VGCM en los espacios comunitarios y de convivencia, los lineamientos tienen como objetivo principal establecer intervenciones integrales, articuladas y efectivas. Estos lineamientos fueron establecidos en concordancia con la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) y la Guía de Políticas Nacionales establecida por el CEPLAN.

Bajo este enfoque, y para garantizar el efectivo disfrute de los derechos, la estrategia nacional aborda una variedad de perspectivas, que incluyen la integralidad, los derechos humanos, la discapacidad, el género, la interculturalidad, la interseccionalidad, la territorialidad, intergeneracional, la gerontología y la diferenciación de la persona adulta mayor, con una cobertura nacional, regional y local.

Los lineamientos reflejan el carácter articulado e integral de la estrategia, tal como lo señaló el ente rector:

La estrategia “Mujeres libres de violencia” es una herramienta de gestión pública para que los distintos sectores y niveles de gobierno, según sus roles y responsabilidades, articulen sus proyectos, programas y políticas de prevención primaria para la igualdad de las mujeres y la erradicación de la

violencia, abordando todas las causas y los factores derivados de la discriminación estructural contra las mujeres así como otros factores que incrementan su ocurrencia, frecuencia y severidad (MIMP, 2021, p. 11).

Como parte de los objetivos estratégicos se definieron:

TABLA 2

Objetivos de “Mujeres libres de violencia”²

OBJETIVO PRINCIPAL	Implementar medidas completas, coordinadas y eficaces para prevenir la VGCM en espacios de relación y convivencia.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. Desactivar la normalización de la violencia de género contra las mujeres en los entornos de relación y convivencia.	1.1 Promover una educación basada en la igualdad y la no discriminación, que desafíe y desmonte los estereotipos que sustentan y perpetúan la VGCM. 1.2 Incentivar una masculinidad inclusiva para prevenir la VGCM en los ámbitos de socialización y convivencia.
2. Fomentar la autonomía de las mujeres.	2.1 Fortalecer y ampliar la autonomía física de las mujeres mediante el fomento de la salud sexual y reproductiva, así como la promoción de relaciones de pareja equilibradas y armónicas. 2.2 Desarrollar las habilidades de las mujeres para lograr su empoderamiento económico, eliminando patrones de dependencia.

² MIMP. Estrategia nacional “Mujeres libres de violencia”, (2021), p. 43.

	2.3 Incentivar la participación política y social de hombres y mujeres de manera equitativa y sin violencia.
3. Promover una cultura de igualdad y respeto a través del desarrollo continuo de capacidades y habilidades, estableciendo prácticas normativas para las mismas.	3.1 Incentivar la igualdad de roles entre hombres y mujeres en el cuidado y las responsabilidades de la familia. 3.2 Mediante la promoción de habilidades conductuales y socioemocionales afianzar la igualdad y respeto entre niños, niñas y adolescentes.
4. Asegurar una Administración Eficaz, Coordinada y Multiagente de las Acciones que previenen la VGCM.	4.1 Garantizar la efectividad de las intervenciones de prevención de la VGCM, considerando el contexto territorial e intercultural. 4.2 Fomentar la colaboración entre actores clave mediante la creación de convenios de diversas categorías y sectores, incluyendo los estamentos estatales, privados y de la sociedad civil. 4.3 Reforzar la administración de evidencia (estudio, acompañamiento, monitoreo y análisis) para optimizar la planificación y ejecución de las medidas. 4.4 Promover la responsabilidad de los servidores públicos en la prevención primaria de la VGCM.

Dentro de los lineamientos estratégicos se establecieron veinticinco lineamientos programáticos de prevención primaria, seis lineamientos administrativos de prevención primaria, treinta y ocho servicios de prevención y

veintiséis acciones administrativas, todos orientados a cumplir el objetivo principal de la estrategia. Asimismo, la estrategia cuenta con once objetivos estratégicos, alineados con los lineamientos tanto programáticos como administrativos de prevención. Esto define un marco de acción para todos los servicios de prevención de la VGCM en el país, no solo para los treinta y ocho identificados en la estrategia, sino también para las veintiséis acciones administrativas que serán ejecutadas por las entidades públicas para apoyar la implementación efectiva de los servicios.

Resultados Esperados

La estrategia busca lograr resultados reflejados en cuatro bloques:

- (i)** Erradicar la VGCM,
- (ii)** Independencia de las mujeres,
- (iii)** Igualdad entre hombres y mujeres, y
- (iv)** Bloque administrativo.

Todos estos objetivos específicos están debidamente alineados con el objetivo general. Para lograr los resultados, es fundamental implementar los servicios públicos de prevención y las acciones administrativas, las cuales se ejecutarán según los entornos, lineamientos y su priorización a corto (2021-2023), mediano (2024-2026) y largo plazo (2027-2030).

De todo lo mencionado, se puede advertir que el lineamiento estratégico busca implementarse dentro de las políticas de cada sector nacional, regional y local, con un plazo máximo de resultados esperados para 2030, alineado con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que forman parte de la agenda nacional.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y LA ESTRATEGIA NACIONAL

II.1. RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL

El Plan Nacional fue implementado dentro de la política pública nacional, y tiene como finalidad, para el logro de los objetivos propuestos, una intervención intersectorial que involucra a los tres niveles de gobierno.

En ese sentido, se han establecido mecanismos de evaluación que permiten medir el nivel de cumplimiento de los indicadores del PNCVG. Para ello, se han considerado los reportes emitidos por la Defensoría del Pueblo como parte de las acciones de seguimiento. Dichos reportes fueron emitidos desde el año 2017 hasta el 2019, debido a que en este último año el plan fue incorporado en la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).

II.1.1. Reporte desarrollado por la Defensoría del Pueblo respecto a los avances en su implementación durante el año 2017

El reporte fue elaborado en marzo de 2018 y consideró 12 indicadores clave, relacionados con la prevención y atención de casos de violencia contra las mujeres, con el objetivo de evidenciar los avances en la implementación de las acciones estratégicas del PNCVG (Defensoría del Pueblo, 2018).

En la elaboración del reporte se consideraron los resultados emitidos por los 11 ministerios y 25 gobiernos regionales involucrados en la ejecución de las acciones estratégicas.

De acuerdo a los reportes, se ha procedido a consignar en un cuadro resumen los resultados de la evaluación a nivel regional y provincial:

TABLA 3: Esquema de elaboración propia.

Indicadores de los avances de implementación del PNCVG durante el año 2017

INDICADOR	RESULTADOS
I AE 1.3.1: Con la participación de diversas entidades públicas, establecer una estrategia comunicacional nacional multianual que incorpora las diversas perspectivas y manifestaciones de violencia identificadas en el PNCVG 2016-2021.	<u>AVANCES:</u> - De los 26 gobiernos regionales que existen en el Perú, solo 14, que representan el 56%, ejecutaron actividades vinculadas a la estrategia comunicacional nacional multianual. - Del universo de sectores involucrados, solo 8 implementaron acciones basadas en una estrategia comunicacional nacional establecida en el PNCVG.
	<u>DESAFÍOS:</u> - la mayoría se limitó a ejecutar acciones concretas como boletines informativos, manuales instructivos, talleres, charlas informativas y evaluaciones sobre situaciones vinculadas a la violencia de género, entre otras. Todas estas actividades se realizaron de manera general, sin considerar el enfoque del plan, lo que

	refleja una noción básica y una falta de capacitación respecto a las estrategias necesarias para lograr los objetivos propuestos. - De los sectores involucrados que informaron sobre el cumplimiento del indicador, la mitad señaló que realizó las actividades sin contar con una asignación presupuestal para la ejecución del indicador, lo que evidencia una falta de conocimiento y presupuesto para llevar a cabo las acciones necesarias.
I AE 1.6.2: Porcentaje de instituciones estatales que llevan a cabo medidas para evitar el acoso sexual callejero, según la Ley N° 30314	<u>AVANCES:</u> - Sólo 7 gobiernos regionales realizaron acciones orientadas con el indicador.
	<u>DESAFÍOS:</u> - Algunos gobiernos regionales afirmaron desconocer el marco legal de esta forma de violencia, mientras que otros señalaron que no forma parte de sus competencias, lo cual evidencia una falta de comprensión y compromiso con los objetivos propuestos.

I AE 1.6.3: Porcentaje de instituciones públicas que llevan a cabo medidas para evitar y castigar el hostigamiento sexual en el trabajo.	<u>AVANCES:</u> - El hostigamiento sexual laboral no fue sancionado ni prevenido por el 68% de los gobiernos regionales. - La prevención y aplicación de medidas disciplinarias contra el hostigamiento sexual laboral se ejecutaron en un 71% de los sectores involucrados.
I AE 2.1.1: Aprobación y Difusión del Plan de acción conjunta.	<u>AVANCES:</u> - Al 2017, el ente rector señaló que el protocolo estaba pendiente de ratificación.
I AE 2.3.1: Implementación de Programas académicos del Centro de Estudios Avanzados.	<u>AVANCES:</u> - Para 2018, se prevé la realización de formaciones instructivas para prevenir la violencia contra las mujeres, dirigidas a magistrados vinculados a los servicios de atención judicial.
I AE 2.3.2: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos.	<u>AVANCES:</u> - El MIMP solo ejecutó actividades de formación, tanto presenciales como a distancia, y organizó nueve asambleas macro regionales para preparar a los servidores del CEM.

	<u>DESAFÍOS:</u> - El MP y el MININTER señalaron que no cuentan con recursos económicos para el desarrollo de capacitaciones orientadas con el indicador. Por su parte el MINSA, MINJUS y el PJ desconocen sobre las acciones implementadas para el logro de este indicador.
I AE 2.3.3: En el marco de la ley N° 30364, proporción de instituciones que brindan asistencia y que hayan fortalecido las capacidades de atención de sus servidores, en relación con la violencia de género.	<u>AVANCES:</u> - El MIMP reportó haber fortalecido las habilidades del personal con 50 asistencias técnicas y supervisiones nacionales a los CEM, así como con cursos virtuales y semipresenciales, logrando un total de 387 operadores capacitados. El MINJUS dirigió capacitaciones en violencia a 332 defensores públicos; el MP ofreció capacitaciones relacionadas con el feminicidio y la violencia de género; y, por último, el MINSA brindó formación en metodología anticonceptiva y violencia basada en género, así como acompañamiento psicológico y social a víctimas y familiares afectados por abuso sexual.

I AE 2.4.1: Ampliar el alcance geográfico de asistencias y recuperación enfocados a las víctimas.	<u>AVANCES:</u> - En el 2017, el MIMP habilitó 50 CEM en comisarías y 10 casas de refugio temporal. - El MP, en Madre de Dios y Tarma, estableció dos espacios para atender a las víctimas de violencia familiar y sexual. - Según el Ministerio del Interior, las secciones de Familia contaban con 193 trabajadores en 2016, pero en el año 2017 se incrementaron a 380 en todo el territorio nacional. En relación a las Sedes Policiales de Familia, el número de efectivos policiales ascendió de 812 en 2016 a 907 en 2017. - El Poder Judicial y Ministerio de Salud no cuentan con información respecto a los servicios implementados.
I AE2 2.4.3: Proporción de los servicios especializados que implementan estándares de calidad bajo la Ley N° 30364.	<u>AVANCES:</u> - Para evitar, castigar y eliminar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, la mayoría de los gobiernos regionales han establecido Instancias Regionales de Concertación. <u>DESAFÍOS:</u>

	- Siete regiones no cuentan con servicios especializados. - Para mejorar los servicios especializados, es vital que el ente rector estandarice la calidad de los servicios enmarcados en la Ley N° 30364 adaptándolos a cada sector involucrado.
I AE 2.6.1: Proporción de victimarios que han sido condenados por violencia consignados en el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras – RUVA.	<u>AVANCES:</u> - Creación de una Comisión de Trabajo para elaborar el Reglamento del RUVA.
IAT 2.1: Porcentaje de entidades públicas competentes que proporcionan al Observatorio Nacional o al Mecanismo designado información estadística periódica y oportuna sobre estrategias y acciones que se llevan a cabo para prevenir, atender, proteger y rehabilitar a las personas afectadas, castigar y rehabilitar a los victimarios.	<u>AVANCES:</u> - De todos los gobiernos regionales, solo el 32% llevó a cabo acciones relacionadas con este indicador, debido a que, para 2017, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, a cargo del MIMP, se encontraba en proceso de implementación.

II.1.2. Reporte de Adjuntía desarrollado por la Defensoría del Pueblo N° 001-2019-DP/ADM

El reporte fue elaborado en julio de 2019 y consideró nueve indicadores de medición a nivel regional y provincial, vinculados con la protección y el cuidado

de casos de VGCM. Estos indicadores forman parte de las acciones estratégicas y transversales que orientan la implementación operativa del plan (Defensoría del Pueblo, 2019b).

Este reporte se realizó en respuesta a la problemática y el poco avance identificado en el primer reporte emitido en 2018, relacionado a la implementación del PNVCG.

En el siguiente cuadro se ha procedido a consignar un resumen de los resultados de la evaluación a nivel regional y provincial:

TABLA 4: Esquema de elaboración propia.

Indicadores reportados en el Reporte de Adjuntía N° 001-2019-DP/ADM

INDICADOR	RESULTADOS
Instrucción a las instancias responsables sobre PNCVG 2016 2021.	<u>AVANCES:</u> - El 28% de los gobiernos provinciales, así como dos gobiernos regionales (Tumbes y Tacna), señalan desconocer la importancia de los programas estatales para prever, proteger y sancionar las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres.
Los Gobiernos provinciales como entes responsables establecen inducciones coordinadas entre los gobiernos locales a los agentes comunitarios.	<u>AVANCES:</u> - Entre los años 2017 y 2018, aproximadamente la mitad de los gobiernos provinciales impartieron capacitaciones a los agentes

	comunitarios, evidenciándose un incremento del 1% entre los dos años.
Los Gobiernos Regionales y Provinciales como entes responsables implementan líneas directrices y manuales de orientación para evitar la violencia de género.	<u>AVANCES:</u> - De todos los gobiernos regionales, solo 16 cuentan con lineamientos y guías metodológicas. De estos, 12 tienen directrices que incluyen estrategias en su POI. Lo que evidencia que, para apoyar el desarrollo de esta política, tres de cada cuatro de ellos incluyen algún tipo de asignación financiera.
En concordancia con la Ley N° 30314, los gobiernos regionales y provinciales ejecutan acciones para evitar el acoso sexual callejero.	<u>AVANCES:</u> - De todos los gobiernos regionales, solo el 36% ejecutó acciones relacionadas con el indicador durante 2017, lo que refleja que menos de la mitad de los gobiernos regionales cumplió con las acciones para prevenir el acoso sexual callejero.

DESAFÍOS:

- El acoso sexual en espacios públicos no es considerado un problema prioritario para los gobiernos regionales, lo que se asocia con los resultados obtenidos en la evaluación del indicador, reflejados en la escasa o nula implementación de acciones orientadas a lograr las metas esperadas para prevenir esta forma de violencia.
- En algunas regiones se cuenta con el apoyo de la Gerencia Regional de Transportes, lo que permitió establecer pautas generales para abordar el acoso sexual en los servicios de transporte de pasajeros. No obstante, ningún gobierno regional contaba con un registro de incidentes sobre la materia que permitiera conocer la recurrencia de los actos de violencia, y solo el 24% había abordado el tema en su POI.

Los Gobiernos Regionales y Provinciales como entes responsables tienen que ejecutar acciones para evitar y castigar el hostigamiento sexual en el entorno laboral.	<u>AVANCES:</u> - En el año 2017, solo 12 gobiernos regionales cumplieron con este indicador, mientras que en el 2018 lo hicieron 14. - Los resultados reportados por las municipalidades provinciales reflejan la falta de compromiso y concientización respecto a este tipo de violencia. <u>DESAFÍOS:</u> - La escasa formulación de denuncias de estos casos indica que, a pesar de la existencia de un marco legal en la materia, socialmente aún no lo reconocemos como un problema real.
Los Gobiernos Regionales y Provinciales deben ampliar la cobertura territorial de servicios especializados de asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género.	<u>AVANCES:</u> - De los gobiernos desconcentrados, solo el 28% implementó hogares de refugio temporal en su región. <u>DESAFÍOS:</u> - La falta de implementación de hogares refugio en muchos casos puede forzar a las víctimas a seguir bajo el mismo ambiente que sus victimarios.
La Ley N° 30364 se orienta a que los Gobiernos Regionales establezcan	<u>AVANCES:</u>

instancias activas de concertación regional.	- Solo 24 gobiernos regionales crearon Instancias Regionales de Concertación (IRC). <u>DESAFÍOS:</u> - De las instancias implementadas por los gobiernos regionales, no todas cuentan con un reglamento y un plan de trabajo, lo que refleja una escasa planificación para el logro de las metas. - Es esencial crear un plan de trabajo que incluya actividades planificadas durante el periodo, reflejadas en la realización de reuniones regulares de las instancias de concertación, con la participación de representantes de sectores importantes para lograr acuerdos contra la violencia de género en sus respectivas regiones.
Los Gobiernos Provinciales deben implantar instancias activas de concertación regional alineadas a la Ley N° 30364.	<u>AVANCES:</u> - El 45% de municipalidades cuenta con instancias de concertación. Este indicador impide que las políticas establecidas en el PNCVG se implementen de manera efectiva a nivel provincial. - Asimismo, las municipalidades que cuentan con IRC no tienen implementados reglamentos, planes

	de trabajo, acuerdos de seguimiento y monitoreo del trabajo ejecutado en la materia.
Los Gobiernos locales y regionales para proteger, asistir y rehabilitar a las víctimas; y para castigar y regenerar a los victimarios, deben establecer un reporte con información estadística periódica al Observatorio Nacional o al mecanismo designado.	<u>DESAFÍOS:</u> - A nivel regional, solo 9 gobiernos han recopilado información sobre el problema de la violencia de género, de los cuales 4 han incluido, dentro de sus actividades operativas, la remisión de información al Observatorio Nacional. A nivel provincial, el cumplimiento es aún menor. - La escasa recopilación de información impide tener un panorama claro sobre la realidad que enfrenta cada sector local y regional en cuanto a esta problemática, limitando los mecanismos de acción a implementar.
Los Gobiernos Regionales y provinciales deben reportar sobre las actividades de vigilancia realizadas por organismos no gubernamentales por razones de coordinación.	<u>AVANCES:</u> - A nivel regional, el reporte de acciones ejecutadas por la sociedad civil en su jurisdicción fue del 16% en 2017 y del 12% en 2018. El escenario es aún más desalentador a nivel de los gobiernos provinciales, donde el avance fue del 6% en 2017 y se incrementó al 9% en 2018, marcando

	un déficit importante en la cobertura de la meta del PNCVG.
--	---

II.1.3. Reporte de Adjuntía desarrollado por la Defensoría del Pueblo N° 004-2019-DP/ADM

El reporte fue elaborado en agosto del 2019, considerando nueve indicadores de medición a nivel regional y provincial en relación con la prevención y atención de casos de violencia contra las mujeres como parte de las acciones estratégicas y transversales que orientan el aspecto operativo del plan. (Defensoría del Pueblo, 2019a)

Se procedieron a evaluar a 25 Gobiernos Regionales y 190 municipalidades provinciales de las 196 involucradas.

De acuerdo a los reportes, se ha procedido a consignar en un cuadro resumen los resultados informados de la evaluación a nivel regional y provincial:

TABLA 5: Esquema de elaboración propia.

Indicadores reportados en el Reporte de Adjuntía N° 004-2019-DP/ADM

INDICADOR			RESULTADOS
INDICADOR	1.5.4:	En	<u>AVANCES:</u> - La mayoría de las provincias cumple con este indicador en su nivel más básico.
colaboración con los gobiernos locales, ejecutar acciones de			

capacitación para los agentes comunitarios.	<u>DESAFÍOS:</u> - No todas las provincias están alineadas respecto a los niveles y la frecuencia de las capacitaciones. En 2017 se realizaron inducciones, pero en 2018 no se reportó el mismo nivel de incidencia. - Las capacitaciones ejecutadas no están debidamente alineadas con la temática a abordar y no existe una coordinación fluida entre los gobiernos locales y las municipalidades provinciales para su ejecución. - Existen provincias que no han implementado ningún tipo de capacitación para sus agentes comunitarios.
INDICADOR 1.6.1: Para prevenir la violencia de género, se deben implementar pautas y guías metodológicas.	<u>AVANCES:</u> - Los lineamientos y guías metodológicas son implementados en su gran mayoría por los gobiernos regionales, y abordan principalmente la violencia física, psicológica, sexual, económica, la trata de personas y el acoso político. - Las regiones de Loreto, Piura y Puno son las que reflejan un mayor nivel de cumplimiento, plasmando sus lineamientos en acciones concretas que se encuentran incluidas en su POI.

	<u>DESAFÍOS:</u> - A nivel local y provincial, sólo se cuentan con lineamientos para prevenir la violencia; no obstante, no existen metodologías orientadas a la etapa de prevención. - La mayoría de los lineamientos no incluyen acciones, actividades ni estrategias concretas en el POI. - Existen regiones que no han implementado lineamientos ni directrices para prevenir la violencia de género: Arequipa, Ayacucho, Callao, Huánuco, Lambayeque, Tacna.
INDICADOR 1.6.2: De conformidad con la Ley No 30314, se toman medidas para evitar el acoso sexual callejero.	<u>AVANCES:</u> - Los gobiernos regionales han incluido en sus planes de seguridad la prevención del acoso sexual en espacios públicos. - A nivel provincial, Puerto Inca, en Huánuco, es la que más ha desarrollado este indicador mediante la implementación de capacitaciones, charlas, campañas informativas y actos públicos (como marchas), al igual que la Región Ica, que ha aprobado una ordenanza regional para abordar este tipo de violencia.

	<u>DESAFÍOS:</u> - Las acciones de prevención se han limitado a establecer campañas de capacitación, sin identificar las zonas más vulnerables a este tipo de actos, y no se han plasmado en una ordenanza los mecanismos de prevención del acoso sexual. - No existen lineamientos emitidos por el MTC para abordar el acoso sexual en los servicios de transporte, ni se han impartido capacitaciones al personal que realiza transporte urbano, y mucho menos existe un reporte de incidencias de este tipo de acoso. - Existen regiones que no han realizado ningún tipo de acción en cumplimiento de este indicador.
INDICADOR 1.6.3: Actividades orientadas a evitar y castigar el hostigamiento sexual en el ambiente de trabajo.	<u>AVANCES:</u> - Se han incluido planes para prevenir el hostigamiento sexual laboral de manera general.

	<u>DESAFÍOS:</u> - Los planes de acción se limitan a capacitaciones sobre la prevención del hostigamiento sexual laboral. - Muchas regiones no cuentan con un reporte de incidencias sobre este tipo de actos, y en los que sí lo tienen, no se expone el seguimiento ni el pronunciamiento de las entidades competentes respecto a las acciones ejecutadas para sancionar y evitar la ocurrencia de estos actos. - No se han materializado las acciones de prevención en una ordenanza que permita un cumplimiento efectivo. - Existen regiones que no han implementado ninguna acción vinculada a este indicador. A nivel provincial, algunos gobiernos no han incluido dicho tema como parte de su agenda pública.
INDICADOR 2.4.1: Mejora de los servicios especializados de atención y recuperación de las víctimas ampliando su cobertura territorial.	<u>AVANCES:</u> - A nivel regional, solo 6 han creado hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia.
	<u>DESAFÍOS:</u> - La mayoría de las regiones no han creado hogares de refugio temporal debido a la falta de presupuesto, y las que sí lo han hecho cuentan con recursos limitados

	que no permiten su adecuada implementación.
INDICADORES AET 1.1 y AET 1.2: De acuerdo a la Ley N° 30364 se deben implementar instancias activas de concertación regional y provincial.	<u>AVANCES:</u> - Las 25 regiones han instalado instancias de coordinación para la lucha contra la VGCM, pero solo diez de ellas tienen un plan de trabajo y un reglamento de funcionamiento.
	<u>DESAFÍOS:</u> - La mayoría de las instancias de concertación no cuentan con un plan de trabajo formalizado a través de una ordenanza. - Las instancias de concertación no tienen un reglamento de funcionamiento ni una programación regular de reuniones de coordinación. - Se evidencia la escasa participación de sus integrantes y de las entidades públicas convocadas.
INDICADOR AET 2.1: Informe regular de datos estadísticos al observatorio nacional o al organismo designado, sobre las medidas y estrategias puestas en	<u>AVANCES:</u> - Solo 8 regiones han remitido información al Observatorio Nacional, de los cuales solo 3 han incluido esta acción dentro de su POI.

marcha para proteger, asistir y rehabilitar a las personas afectadas, así como para castigar y reeducar a los victimarios.	<u>DESAFÍOS:</u> - En total, 17 regiones no han remitido información para el reporte estadístico sobre las actividades ejecutadas para el cumplimiento del PNCVG, ni han incorporado esta acción en el POI del gobierno regional. - De las regiones que han remitido información, la mayoría no ha incorporado esta acción en su POI.
INDICADOR AET 3.1: Reporte sobre las actividades de control realizadas por organismos no gubernamentales por razones de coordinación.	<u>AVANCES:</u> - Solo tres regiones han cumplido con el reporte, y a nivel provincial se observa un mayor avance, aunque no es el esperado. <u>DESAFÍOS:</u> - De un total de 23 regiones, 22 no han cumplido con el reporte.

Es preciso mencionar que los reportes de evaluación de las acciones estratégicas del PNCVG se emitieron hasta 2019, siendo el último el Informe Anual de Seguimiento 2019 del Plan Operativo Bianual 2019-2020 del PNCVG 2016-2021, en el cual se señalan las acciones ejecutadas por las entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Si bien la implementación y ejecución del PNCVG estaban proyectados hasta el 2021, el citado plan fue implícitamente reemplazado por el Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), lo que provocó

que no se ejecutara en su totalidad y, por ende, no se logran los objetivos deseados.

La derogación tácita del plan, según la defensoría del Pueblo (2021), trajo una serie de observaciones, tales como:

- No existe ningún documento formal que derogue el PNCVG, por lo que muchas instituciones estatales aún consideran que están ejecutando los servicios del citado plan. Por otro lado, la PNIG se emitió con la finalidad de alinearse al PNCVG, no de derogarlo, como erróneamente estableció el ente rector, MIMP.
- Al haberse realizado una derogación del PNCVG, se limita todo el plan al Objetivo Prioritario 1 de la PNIG, lo que denota una falta de comprensión de la violencia contra las mujeres y su íntima vinculación con la problemática de la discriminación estructural entre mujeres. Asimismo, en la PNIG se puede identificar que sus objetivos se encuentran vinculados a todo el plan, no sólo a través de su Objetivo Prioritario 1 que es reducir la violencia, sino también con los Objetivos Prioritarios 5 y 6, que buscan disminuir las barreras institucionales que impiden la igualdad y reducir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios, respectivamente (p. 58).

II.2. REPORTES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS VIGENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

Con el objetivo de verificar el estado de implementación de los servicios vigentes de la ENPVGCM, aplicados como parte del proyecto piloto en las zonas priorizadas de Tocache (San Martín), Acomayo (Cusco) y Abancay (Apurímac), durante el año 2022, y determinar los avances y desafíos que se presentaron en la

implementación de los servicios de prevención, se realizó la supervisión correspondiente. Esta supervisión se llevó a cabo como parte de los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación a nivel sectorial y local, cuyos resultados fueron consignados en el Informe Defensorial N° 3-2023-DP/ADM, elaborado por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, con la ayuda financiera de la Unión Europea y la AECID.

Para identificar los principales hallazgos sobre la implementación de los servicios en las zonas piloto, se ha considerado el tiempo del servicio (1 año de implementación) y la similitud de los servicios implementados en las tres zonas.

TABLA 6 Esquema de elaboración propia.
Reportes de Implementación de la ENPVGCM

SERVICIO IMPLEMENTADO	ORGANISMO ENCARGADO	RESULTADOS
Instituciones de instrucción básica, superior y técnico productiva capacitados respecto a la prevención de la violencia familiar (S14)	MIMP-CEM	<u>AVANCES:</u> - Capacitaciones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia contra la mujer, y los alcances y modificaciones de la Ley N° 30364, dirigidas a padres y madres de familia, docentes y estudiantes.
		<u>DESAFÍOS:</u> - Los especialistas del CEM no tienen dedicación exclusiva para la implementación de los servicios de capacitación.

		- No todas las personas que integran el CEM como la Comisaría de Tamburco, conocen la ENPVGCM. - De las acciones ejecutadas, se advierte un mayor nivel de participación de las mujeres en comparación con los hombres. - Los medios virtuales para realizar las capacitaciones no aseguran la sensibilización sobre las problemáticas, aunado a los problemas de conexión de internet. - El personal del CEM desconoce el presupuesto asignado para la implementación del servicio. - No se recopila información de la población a través de encuestas de satisfacción sobre la efectividad del servicio de capacitación implementado, ya sea por falta de presupuesto o desconocimiento.
Uso de los medios audiovisuales para sensibilizar a la comunidad de hombres y mujeres sobre	MIMP-CEM y Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	<u>AVANCES:</u> - Sensibilización sobre la existencia de los servicios del CEM, incluyendo servicios en línea (telefónicos y chat), y

temas de la violencia contra las mujeres. (S31).		direccionamiento de atención de casos a través de spot publicitarios, vídeos, medios audiovisuales e información empresarial.
		<u>DESAFÍOS:</u> - Existen CEM que no han implementado ninguna acción, ya sea por falta de presupuesto o por no contar con personal exclusivo para la implementación del servicio. - Escaso compromiso de los canales de comunicación reflejado a través de contratación de espacios publicitarios condicionados. - No se recaba de información sobre la efectividad de los servicios de sensibilización ejecutados a través de entornos virtuales, lo que dificulta su seguimiento y monitoreo. - La implementación de los medios audiovisuales proporciona información general sobre los servicios brindados, no incluyendo

		material específico sobre prevención de la violencia.
Existencia de información fiable y pertinente sobre mecanismos de identificación y prevención de la violencia contra las mujeres en la plataforma virtual (Chat 100, acoso a través de los entornos virtuales) (S35)	MIMP-CEM	<u>AVANCES:</u> - Sensibilización de la población sobre los mecanismos de prevención. - Difusión digital e impresa sobre los servicios que brinda el CEM a través del Chat 100 y plataformas similares de prevención de la violencia. <u>DESAFÍOS:</u> - El personal desconoce el presupuesto asignado para la implementación del servicio. - Falta la implementación de encuestas de satisfacción del servicio. - La falta de acceso a internet y equipos celulares dificulta un adecuado despliegue del servicio.
Para garantizar el derecho a una vida sin violencia y fomentar relaciones equitativas, con una	MINSA-Red de Salud	<u>AVANCES:</u> - Capacitación básica del personal de salud sobre el servicio implementado.

atención de calidad, acceso oportuno y pertinencia cultural, se establece la asistencia y orientación integral en salud reproductiva y sexual. (S05)		<u>DESAFÍOS:</u> - Falta de conocimiento del personal sobre la ENPVGCM, lo cual demuestra la carencia de iniciativas de divulgación, formación coordinada y continua en el contexto de su implementación. - No existe personal dedicado exclusivamente a la implementación del servicio.
Suministro a nivel nacional con relevancia cultural y de calidad de métodos de planificación familiar y AOE de manera oportuna. (S06)	El ministerio y toda la red encargada de los servicios de salud.	<u>AVANCES:</u> - Se logró sensibilizar a la población sobre los métodos de planificación familiar, logrando en muchos casos sobrepasar la meta establecida. <u>DESAFÍOS:</u> - Falta de personal para la implementación del servicio. - Mayor presencia de mujeres en las campañas de sensibilización sobre métodos de planificación familiar. - Los centros médicos no cuentan con métodos anticonceptivos definitivos, así como en su mayoría los Centros de Salud no cuentan con anticonceptivos

		aplicables a hombres, lo que refuerza el estereotipo de la responsabilidad de las mujeres sobre la planificación familiar. - El rechazo por parte de algunas parejas para el uso de métodos anticonceptivos, por disuasión de sus esposos o parejas.
--	--	--

Respecto a la implementación de la ENPVGCM, si bien se realizaron acciones dentro de las zonas piloto: Tocache (San Martín), Acomayo (Cusco) y Abancay (Apurímac) por ser zonas con mayores índices de violencia, buscando fortalecer el nivel de prevención primaria, que es la base del proyecto de financiamiento de la UE y AECID, en lo que va del año 2024 no han emitido reportes sobre el avance de su implementación en el resto de zonas del Perú. Además, preocupa los resultados obtenidos en cuanto a la implementación de los servicios de prevención por parte de los órganos involucrados, al evidenciar que no todos los actores están capacitados en detalle sobre la estrategia y su ejecución. Aún más, el financiamiento proviene únicamente de organismos internacionales, por lo que el MIMP no ha establecido un presupuesto adicional como gobierno que permita cubrir de manera óptima los recursos necesarios para la implementación de servicios de prevención.

CAPITULO III

ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA NACIONAL

III.1. CIFRAS DE VIOLENCIA REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (2017-2024)

En virtud de todo lo expuesto a lo largo del presente trabajo referente a la implementación y ejecución del plan y estrategia nacional orientados a enfrentar la violencia contra la mujer en su nivel de prevención primaria, cuyos objetivos incluyen la disminución de los índices de violencia, advertimos que, en la realidad, las cifras de violencia contra la mujer en los últimos años no se han reducido; por el contrario, se mantienen y en el peor de los escenarios se han incrementado.

Índices que podemos abordar desde la implementación del plan y la estrategia nacional. El primero ejecutado en el año 2017 hasta su derogación tácita por el Programa Nacional de Igualdad de Género en el 2021; mientras que la estrategia, se hizo efectivo en las zonas piloto desde 2022, encontrándose proyectada hasta el año 2030, alineado a los objetivos de desarrollo sostenible.

TABLA 7 Esquema de elaboración propia³

Casos de Violencia Registrados 2017-2024 (enero-abril)

AÑO	Nº DE CASOS DE VCM	% VCM
2017	95317	85
2018	133697	85

³ Datos extraídos de: <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/cartillas-estadisticas/>

2019	181885	85.3
2020	114495	85.5
2021	163797	86
2022	154202	86.5
2023	166313	85.5
2024	53502	85.2

De la totalidad de casos reportados en el portal como violencia de género contra la mujer, aquellos que derivaron en feminicidio tampoco han disminuido; por el contrario, han aumentado. Esta situación ha llevado a señalar el año 2023 como el peor en cuanto a violencia contra la mujer en el Perú.

TABLA 8 Esquema de elaboración propia

Casos de Feminicidio registrados 2017-2024 (enero-abril)

AÑO	FEMINICIDIO	ESPOSO O PAREJA
2017	121	55.0%
2018	149	52.0%
2019	166	51.0%
2020	131	58.0%
2021	136	59.6%
2022	130	56.2%
2023	170	54.1%
2024	66	45.50%

Nota. Esta tabla refleja los casos de feminicidios, de los cuales los porcentajes corresponden a actos cometidos por el esposo o pareja de la víctima.

Estas cifras de violencia también generaron la alerta de los organismos internacionales frente al compromiso que tiene el Perú como Estado Parte. La CEDAW (2022) señaló: “Al Comité le preocupan los altos niveles de violencia de género contra las mujeres, que se han visto exacerbados desde el inicio de la pandemia. Observa con preocupación los insuficientes progresos realizados para abordar los niveles desproporcionados de violencia que experimentan los grupos desfavorecidos y marginados de mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida y que también afrontan formas históricas e interseccionales de discriminación, a saber, las mujeres indígenas y afroperuanas, las mujeres con discapacidad, las mujeres lesbianas, las mujeres bisexuales y transgénero, y las personas intersexuales, las mujeres rurales, las mujeres refugiadas y migrantes y las mujeres y niñas detenidas” (párr. 9).

Es claro que, desde 2018, el Perú ha atravesado diversos problemas sociales, políticos y económicos que han agravado su desarrollo sostenible; sin embargo, esto no puede considerarse una excusa para desviar el enfoque de las acciones del Gobierno, ya que los problemas de violencia contra la mujer no son menos prioritarios que los demás desafíos que enfrenta el país. Tal como lo expresó la Defensoría del Pueblo (2023): “La problemática de la violencia contra las mujeres no puede dejar de ser una prioridad en la agenda de trabajo del Estado. En momentos como los que enfrenta el país, el solo hecho de ser mujer se ha convertido en un riesgo mayor para la vida y la integridad de las más de 16 millones de mujeres diversas que vivimos en el Perú. Actualmente, ningún espacio, ni público ni privado, es seguro para ninguna de nosotras” (párr. 5).

Lo que nos llevará al siguiente apartado para responder el problema de investigación ¿Cuáles son los factores políticos y sociales que influyen en que los planes y estrategias implementados por el Estado peruano no logren los objetivos propuestos?

III.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN Y ESTRATEGIA NACIONAL

A partir de las cifras reflejadas y las recomendaciones de la CEDAW sobre la problemática en el Perú respecto a la VGCM, es crucial analizar cuáles son los factores que impiden el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En primer lugar, es importante destacar que el Perú cuenta con un marco normativo internacional, como Estado Parte, para lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Asimismo, posee un marco normativo interno orientado a erradicar la violencia contra la mujer, enmarcado en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, bajo la supervisión del MIMP.

Para analizar los factores que han impactado en la implementación y ejecución de las políticas y estrategias públicas, debemos considerar ciertos indicadores macro en relación al territorio, población y política peruana:

- El Perú contiene el 70% de la biodiversidad mundial y es el tercer país más extenso y el cuarto más poblado de América del Sur. Con una gran expansión demográfica impulsado por la migración venezolana. Dentro de su población cabe destacar que el 79.3% de la población vive en centros urbanos, así como cuenta con pueblos indígenas y originarios (51 amazónicos, 4 andinos) (PNUD-PERÚ, 2023).
- En cuanto al índice de pobreza, el INEI reportó que en 2023 la pobreza monetaria afectó al 29,0% de la población del país, lo que representa un aumento de 1,5 puntos porcentuales en comparación con el 2022, que reportó el 27,5%. En las zonas urbanas, la pobreza alcanzó el 26,4%, incrementándose en 2,3 puntos porcentuales respecto al año

anterior, mientras que en las zonas rurales se situó en 39,8%, lo que refleja una disminución de 1,3 puntos porcentuales (INEI, 2024).

- El Perú ocupa el puesto 111 y 117, respectivamente, entre los 50 países que tienen las brechas de género más graves en salud y en educación, según el último Índice Global de Brecha de Género. (IGBG, 2023). Asimismo, el Perú se encuentra en el puesto 115 en cuanto a la disparidad de salarios entre hombres y mujeres por el mismo trabajo, lo que refleja el escaso avance para erradicar los estereotipos de género en la sociedad.
- Desde el 2018 el Perú viene sufriendo una terrible crisis política, situación que se ha intensificado desde el año 2023 a través de las protestas nacionales frente al rechazo del gobierno de facto, aunado al problema de la corrupción existe en los órganos del Estado.

Estos indicadores macro son relevantes porque reflejan la realidad en la que vive la población peruana, quienes son los destinatarios de los planes y estrategias nacionales, al considerar que el problema de la violencia de género es un asunto público que debe abordarse de manera interseccional, sin perder de vista los indicadores macro que muestran su diversidad.

Durante el análisis de la formulación, implementación y ejecución del plan y la estrategia, se han identificado varios factores que han influido en el cumplimiento de las metas. A continuación, se procederá a describir los principales factores que consideramos han impactado en los resultados señalados en el acápite anterior.

a. Crisis Política y Corrupción institucional

De la descripción realizada en el capítulo uno de la presente investigación, se advierte que, durante el proceso de formulación y ejecución tanto del plan como de la estrategia nacional, el Perú ha atravesado una profunda crisis política. A esto se suma el nivel de corrupción arraigado en los organismos del Estado, lo cual ha impactado negativamente en la imagen de las instituciones públicas, trayendo consigo las siguientes consecuencias:

- Constantes cambios de líderes en los ministerios involucrados en la ejecución de las políticas de Estado, lo que ha obstaculizado el progreso de los instrumentos de gestión multisectorial. Un claro ejemplo se observó durante la etapa de formulación de los conceptos abordados por la ENCVG, donde el MIMP estuvo liderado por cuatro ministras, sin contar los constantes cambios que continúan ocurriendo.
- El desconocimiento de los nuevos integrantes, como resultado de los cambios políticos, y la falta de compromiso en la ejecución de los instrumentos multisectoriales —el plan y la estrategia— dado que no participaron en su construcción.
- La falta de compromiso por parte de las instituciones involucradas, como consecuencia de la inestabilidad política. Muchos optaron por ejecutar los instrumentos de gestión multisectorial según su propio criterio, sin seguir los lineamientos previamente establecidos.
- La corrupción de los funcionarios, reflejada en el hecho de que los tres últimos presidentes se encuentran procesados por supuestamente liderar organizaciones criminales dentro de los organismos públicos. Esto ha desprestigiado a las instituciones públicas, lo que impide que la población se sienta representada y, por ende, no reconozca los planes de gobierno.

b. Desarticulación de la normativa vigente y de los órganos involucrados

- Hasta el año 2015, en el Perú no existía un marco normativo que abordara de manera específica el problema de la violencia contra las mujeres. Fue recién con la promulgación de la Ley N° 30364 que se marcó un hito, generando la implementación de un sistema nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta ley estableció como acción prioritaria la creación de mecanismos articulados para enfrentar este problema social, que afecta los derechos fundamentales de muchas mujeres a vivir una vida libre de violencia. Así, en 2016, con la implementación del PNCVG, se buscó involucrar a los diferentes niveles del Estado, no solo a nivel central, sino también descentralizado, abarcando los gobiernos regionales y locales.

En la actualidad, no se ha creado una política nacional específica sobre la violencia contra las mujeres. Sin embargo, esto no significa que no exista un compromiso dentro de los planes de acción del Estado para priorizar esta problemática. Existen políticas públicas orientadas a enfrentar este problema social, pero los mecanismos de acción implementados suelen ser tan diversos que a menudo abordan la violencia de género desde distintos enfoques, lo que genera una superposición de esfuerzos en algunos ámbitos y el descuido de otros, evidenciando una falta de coordinación y desperdicio de recursos.

- Desde la creación del Sistema Nacional para prevenir la violencia contra las mujeres, se han emitido diversos instrumentos de gestión multisectorial. Cada uno de ellos, por separado, ha implementado acciones para erradicar o reducir la violencia contra las mujeres, abordando de manera diferente las diversas modalidades de violencia. Esto ha generado

desarticulación en la formulación e implementación de políticas y planes, provocando duplicidad de esfuerzos, pérdida de recursos y descuido de sectores prioritarios, lo que ha impactado negativamente en el cumplimiento de las metas propuestas.

- La implementación fragmentada de estos instrumentos multisectoriales dificulta la adecuada ejecución de las políticas. En algunos casos, los instrumentos compiten entre sí, anulándose mutuamente, como sucedió con el PNCVG, que fue derogado tácitamente por la PNIG sin haber alcanzado los objetivos propuestos.
- Esta falta de coordinación no solo se refleja en las políticas estatales dirigidas a este ámbito, sino que también afecta los niveles de participación regional, local e institucional vinculados a la implementación de planes y estrategias. Los gobiernos regionales y locales no están adecuadamente informados sobre su desarrollo y ejecución. Aunque la participación multisectorial es necesaria para abordar este problema social, la falta de capacitación adecuada impide un despliegue efectivo, lo que limita el cumplimiento de las expectativas debido a la insuficiente información, capacitación y presupuesto asignado.
- Asimismo, esta desarticulación repercute en los indicadores y mecanismos de seguimiento y monitoreo, como se refleja en los resultados presentados en el capítulo dos del presente trabajo. En él se advierte que muchas de las personas involucradas desconocen la existencia de los mecanismos de acción implementados por el Estado, o si los conocen, tienen solo una noción básica, lo que genera confusión sobre las acciones ejecutadas. A menudo, son las mismas entidades las que participan en la implementación de diferentes mecanismos de acción dentro de las políticas públicas sobre violencia contra la mujer. Según las entrevistas realizadas en los

instrumentos de monitoreo, más de un servidor de los organismos estatales involucrados en su cumplimiento no comprende por qué el ente rector (MIMP) requiere reportes constantes sobre los mismos servicios a través de diferentes demandas, sobrecargando su ya limitado tiempo. Por ello, es importante alinear los mecanismos de gestión para contribuir a los esfuerzos de los actores involucrados, evitando así una mayor carga laboral y presupuestaria.

c. Falta de presupuesto y compromiso de las entidades involucradas

- Desde el año 2012 se cuenta con un programa presupuestal llamado “Lucha contra la violencia familiar”, que en ese momento no estaba destinado específicamente a cubrir las acciones ejecutadas por el Gobierno frente al problema de la violencia de género contra las mujeres. Fue recién en el año 2018 cuando se asignó presupuesto para diversos sectores en esta materia, y con la creación e implementación del PPoR de Reducción de la Violencia contra la Mujer se destinó un presupuesto específico.
- Del análisis realizado en el capítulo dos, se evidencia que muchas de las instituciones involucradas no tienen una visión clara del presupuesto destinado a la ejecución de los planes de acción establecidos por el Estado. Esta situación se agrava por la falta de articulación de los mecanismos intersectoriales, ya que no se ha determinado con precisión cuál es el presupuesto asignado. El panorama se torna aún más confuso cuando son los mismos órganos involucrados en la prestación de los diferentes servicios que brindan los planes y estrategias desplegadas por el Gobierno, entre los cuales se encuentran el MIMP, MININTER, MINSA, MP, PJ, MINJUS, y los Gobiernos Regionales y locales.

- La formulación de la ENCVG contó con el apoyo de AECID, quien designó parte del presupuesto para su implementación. No obstante; se pudo advertir que el ente rector no asignó un presupuesto adicional, impidiendo que se contará con un grupo especializado con dedicación exclusiva para dicha función. Esto también se reflejó en los resultados reportados en los instrumentos de seguimiento y monitoreo, donde se evidenció que las áreas involucradas no cuentan con presupuesto suficiente para ejecutar acciones concretas. Como consecuencia, hay una falta de personal orientado específicamente a las actividades de prevención y atención de la violencia contra la mujer. Muchos servidores señalan que, además de sus funciones habituales, les han asignado la ejecución de las acciones establecidas en los mecanismos multisectoriales, lo que dificulta la prestación de un servicio de calidad. Asimismo, la falta de presupuesto también impacta en la capacitación adecuada del personal, en la disponibilidad de recursos necesarios para sus funciones, como ambientes adecuados, logística (internet, equipos electrónicos, etc.), y en la creación de hogares refugio idóneos y necesarios para acoger a las víctimas de violencia. Esto muchas veces condena a las mujeres a seguir viviendo en el mismo entorno que sus agresores por la falta de recursos.
- El presupuesto asignado es lineal, sin evaluar las necesidades específicas de cada organismo que interviene en la ejecución y prestación de los mecanismos de acción. Además, el acceso a los servicios de atención para las víctimas de violencia muchas veces suele estar centralizado en zonas urbanas, limitando el acceso a las mujeres de zonas rurales y amazónicas del Perú debido a la falta de recursos. Esta realidad impacta negativamente en los indicadores de violencia, reflejando los mayores índices en las zonas del sur del Perú.

- Los Gobiernos Regionales y Locales no asumen un claro compromiso frente a la lucha contra la violencia de género, priorizando otros problemas sociales lo que genera ineficiencia en la ejecución de los planes y estrategias. Esto se debe, en parte, a la falta de lineamientos y guías metodológicas claras para abordar la prevención de la violencia de género. Frente a esta falta de voluntad política de los gobiernos desconcertados es que no se logran construir canales de comunicación con ONGs, comités y asociaciones de la sociedad civil que permitan alcanzar parte de los objetivos propuestos.

d. Poca participación de la sociedad civil en la construcción de los planes y estrategias

- La pandemia, sin lugar a dudas, generó un grave impacto en la humanidad, con consecuencias que muchos países aún no hemos logrado superar debido a la carencia de recursos, la escasa cultura de prevención y el poco compromiso con la defensa de los derechos humanos.
- En el Perú, si bien el PNCVG se ejecutó durante la pandemia, el Gobierno podría atribuir toda la responsabilidad a la crisis de salud pública que enfrentó la humanidad. Sin embargo, la falta de preparación reveló la cruda realidad en la que viven miles de peruanos de escasos recursos, así como la precaria respuesta del Estado para brindar servicios básicos en beneficio de la población, lo que incrementó la brecha entre el gobierno y la ciudadanía.
- En la planificación del PNCVG y la ENCVG no se contó con la participación activa de la sociedad civil, lo que impidió recabar datos importantes sobre las diferentes realidades en las que viven miles de mujeres en el país. Es importante recordar que el Perú es un país

pluricultural, y es necesario que los planes de acción respondan a esa diversidad para lograr que la población se sienta identificada con ellos.

- La situación descrita, sumada a la crisis política que atraviesa el Perú, no permite que la sociedad civil se involucre y comprometa con los planes de acción ejecutados por el Estado. Actualmente, existe un divorcio entre ambas partes, por lo que es necesario que el Gobierno establezca canales de comunicación, sea transparente en cuanto a los planes de acción y la rendición de cuentas, buscando conciliar y propiciar el trabajo conjunto con la sociedad civil y los organismos representantes de las mismas.

III.3. QUÉ HEMOS APRENDIDO Y CÓMO PODEMOS MEJORAR

Durante toda la presente investigación, se ha buscado tener una visión analítica sobre la realidad que viven las mujeres en el Perú y la profunda preocupación frente a los elevados índices de violencia, que constituyen un flagelo difícil de enfrentar. Sin lugar a dudas, el panorama actual no es claro respecto a la orientación de la normativa existente frente a la violencia contra la mujer. Lo que sí tenemos claro es que existen políticas públicas, marcos normativos y planes de gobierno orientados a tratar este problema social.

Como primer punto, consideramos importante destacar la voluntad política para lograr los objetivos propuestos. No obstante, frente a la crisis política, la prioridad y los esfuerzos del Gobierno actual están más orientados a hacer frente a esta lucha de poder, descuidando aspectos fundamentales en la vida de una sociedad, como la defensa y el respeto irrestricto de los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas que actualmente luchan por un trato igualitario y el reconocimiento de su derecho a una vida libre de violencia. Es necesario que el Gobierno alinee sus planes de acción con los intereses de la

sociedad y pueda entablar canales de comunicación que permitan a la sociedad civil sentirse representada e identificada con las políticas públicas, propiciando su participación activa en la construcción de los mecanismos multisectoriales.

Para ello, la aplicación de la perspectiva de género debe tener una orientación tanto vertical como horizontal. Si bien el cambio es gradual, es necesario que el interés del Gobierno se vea reflejado en sus planes de acción, así como en la transparencia en la rendición de cuentas como un mecanismo de información para la población, lo que permitiría recobrar la confianza en los organismos públicos y fortalecer la democracia en el país.

La voluntad política también debe reflejarse en acciones concretas del Gobierno para abordar las diversas formas de violencia hacia las mujeres, tanto a través de programas presupuestales como el Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR-RVcM), considerando asignaciones presupuestarias específicas para la atención de los instrumentos de gestión en la materia. Para ello, el ente rector, el MIMP, debe desempeñar un papel prioritario en coordinación con el MEF y los demás sectores involucrados. Esto permitirá contar con un presupuesto adecuado para la contratación de personal exclusivo para los servicios públicos, personal debidamente capacitado y con las condiciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, garantizando servicios de calidad que permitan a la población sentirse escuchada y atendida por el Gobierno.

Asimismo, el Gobierno y los líderes de las entidades involucradas en las políticas públicas deben unificar los instrumentos contra la violencia hacia la mujer, articulando los planes de acción para abordar los diferentes tipos de violencia desde diversos sectores, evitando que algunas modalidades queden sin una adecuada intervención. Es necesario tomar como referencia los tipos de violencia reconocidos en el marco normativo del Reglamento de la Ley N° 30364.

Además, se deben establecer guías metodológicas alineadas y objetivos prioritarios comunes para abordar la prevención de la violencia de género de manera ordenada, eficiente y coordinada. Es imprescindible fortalecer la comunicación entre los actores involucrados y garantizar que las instancias de concertación tengan claros sus mecanismos de trabajo, indicadores y herramientas de seguimiento y monitoreo. Esto permitirá un adecuado desarrollo y evitará que se evidencien deficiencias en la ejecución de los planes y estrategias. Para lograr dicha articulación, el MIMP debe liderar esta gestión y, si es necesario, modificar los instrumentos de gestión multisectorial vigentes para que sean coherentes con los objetivos prioritarios de los planes de gobierno en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

En la formulación, construcción y ejecución de los instrumentos de gestión, la sociedad civil desempeña un papel crucial al contar con un conocimiento cercano de la realidad de la población a nivel regional y local. Por ello, es fundamental crear comités de trabajo conformados por mujeres representantes de diversas zonas, con el fin de incorporar sus aportes en términos de perspectivas culturales, jurídicas y costumbres. Estas acciones son esenciales para la aplicación de los mecanismos multisectoriales, ya que permiten que la población peruana se identifique con ellos y se sienta parte de las iniciativas del Estado, fomentando así su sensibilización y compromiso frente a este problema social.

Es fundamental reducir las brechas de desigualdad que existen entre distintos grupos de mujeres, teniendo en cuenta características como etnia, edad, orientación sexual, ocupación y ubicación geográfica, entre otras. En especial, se debe abordar la persistente desigualdad entre la población urbana y rural, que limita el acceso de las mujeres rurales a infraestructura, servicios básicos, servicios financieros, educación, salud y participación ciudadana. En estas áreas,

los servicios públicos son deficientes, lo que aumenta la vulnerabilidad de estas mujeres y, en consecuencia, la tasa de violencia que enfrentan. Es esencial que los órganos desconcentrados obtengan información precisa sobre la realidad de los diferentes sectores que conforman su jurisdicción local y regional, para que los planes multisectoriales se ejecuten considerando el contexto específico de cada uno. Para ello, es necesario crear espacios de diálogo y escucha entre la sociedad civil y los representantes estatales, con el objetivo de promover la gobernanza y el fortalecimiento institucional a través de la participación ciudadana. En este sentido, es crucial fortalecer las capacidades de la población para que conozcan y exijan sus derechos fundamentales, ya que esto constituye un pilar clave para el desarrollo social.

El Gobierno debe promover la colaboración del sector privado en la responsabilidad social corporativa que debería asumir frente a los objetivos prioritarios de los planes de acción contra la violencia de género, reconociendo el papel preponderante que tienen en la prevención y eliminación de la violencia basada en género, sobre todo en el contexto de la violencia laboral. De acuerdo con los reportes emitidos por la Defensoría del Pueblo, este tipo de violencia está normalizada en dicho ámbito, por lo que se debe propiciar el compromiso de los actores privados en la sensibilización y erradicación de este tipo de violencia.

Es evidente que los puntos mencionados son aspectos conocidos, pero lamentablemente aún siguen pendientes en la sociedad peruana. No obstante, no podemos dejar de manifestar nuestro interés por contribuir a superar el problema de la violencia de género en el Perú, con la esperanza de que el Gobierno, las entidades, la sociedad civil y todos los actores involucrados asuman un rol activo

en esta lucha para romper el ciclo de una historia marcada por la violencia y los intentos fallidos en contrarrestarla.

3.- CONCLUSIONES

- El problema de la violencia contra la mujer en el Perú sigue siendo un desafío no resuelto entre los numerosos problemas sociales que afectan a la sociedad peruana. Aunque desde 2015 se han implementado marcos normativos específicos para abordar la violencia de género, incluyendo la creación de un Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a través de la Ley N° 30364, cuyo objetivo es incorporar este problema en la agenda nacional y examinar una serie de mecanismos de acción implementados por el Gobierno. No obstante, durante la presente investigación se ha evidenciado que el abordaje de la violencia contra la mujer en el Perú sigue siendo desarticulado y poco eficiente. Si bien esta situación ha ido mejorando con el tiempo, aún existen desafíos pendientes en cuanto a las políticas públicas existentes en la materia y la forma como el Estado, a través del MIMP como ente rector, tiene la tarea de uniformizar los planes de acción, marcos normativos, mecanismos multisectoriales, con el fin de establecer objetivos prioritarios comunes y mejorar las asignaciones presupuestales para su ejecución. En este contexto, se observa que tanto el PNCVG como la ENPVCM, a pesar de ser mecanismos de acción implementados por el Estado, no están alineados con otros mecanismos multisectoriales debido a la falta de un lineamiento coordinado. Esto ha llevado a que se apliquen de manera fragmentada y no complementaria, todo ello trae como resultado tareas inconclusas, duplicidad de esfuerzos, malgasto de recursos y desatención de áreas prioritarias, lo que afecta negativamente el cumplimiento de las metas propuestas.
- Los factores políticos y sociales también juegan un rol preponderante en el logro de los planes y estrategias implementados por el Gobierno. Tal como se ha podido evidenciar en el presente trabajo, la crisis política, la corrupción de

funcionarios, la desarticulación de los políticas públicas, la poca asignación presupuestal, la falta de compromiso de los actores involucrados, la escasa o nula participación de la sociedad civil en la implementación, desarrollo y ejecución de los planes y estrategias, así como la falta de compromiso y sensibilización de las empresas privadas y la sociedad en la lucha contra la violencia en el ámbito laboral y espacios públicos (acoso callejero), la falta de representatividad de la sociedad civil a través de mesas de trabajo que propicien los canales de comunicación de todos los actores involucrados, y la necesaria conciliación entre el Estado y la sociedad peruana ha impactado de manera negativa en el logro de las metas propuestas tanto del PNCVG y la ENPVCM.

- Resulta imperioso que, frente a las lecciones aprendidas y los elevados índices de violencia, el Estado armonice las políticas públicas orientadas a contrarrestar el problema de la violencia contra la mujer. Su compromiso debe reflejarse en una adecuada voluntad política que articule los mecanismos de acción, mejore las asignaciones presupuestales y transparente la rendición de cuentas, a fin de restablecer la confianza en las instituciones públicas. Asimismo, es necesario establecer guías metodológicas alineadas y objetivos prioritarios comunes para abordar el nivel primario de atención de manera ordenada, eficiente y coordinada. Es fundamental propiciar la creación de comités de trabajo para la implementación de los planes y estrategias, integrados por mujeres representantes de las diversas zonas del Perú, con el objetivo de recoger datos más cercanos a la realidad que viven las mujeres de acuerdo a su contexto. Además, se debe trabajar en la reducción de las brechas de desigualdad existentes en los grupos de mujeres, otorgando mayor visibilidad a mujeres en situación de vulnerabilidad. El Gobierno debe promover la colaboración del sector privado y sensibilizar sobre el papel preponderante que tienen en la prevención y eliminación de la violencia

contra la mujer. También es importante propiciar la participación activa de la sociedad civil, generando espacios de diálogo y escucha entre los actores involucrados, fortaleciendo sus capacidades para lograr una mayor contribución y compromiso en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

4.- FUENTES NORMATIVAS

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”. 9 de junio de 1994.

Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 23 de noviembre de 2015. D.O. N° 567008.

Ley N° 30068 Ley que incorpora el Artículo 108-A al Código Penal y Modifica los Artículos 107, 46B y 46C del Código Penal y el Artículo 46 del Código Penal de Ejecución Penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el Femicidio. 18 de julio 2013. D.O. N° 499530.

Ley N° 28950 Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. 16 de enero de 2007. D.O. N° 337681.

Ley N° 30314 Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. 26 de marzo de 2015. D.O. N° 549445.

Ley N° 29430 Ley que modifica la Ley Núm. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. (7 de noviembre de 2009).
https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/normatividad/29430_Ley_modif_Ley_de_Hostiga.pdf

Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. Que aprueba el “Plan Nacional Contra La Violencia De Género 2016 - 2021”. 26 de julio de 2016. D.O. N° 594492.

5.-REFERENCIAS

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 2017. *Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19* (CEDAW/C/GC/35). Naciones Unidas.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 2022. *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Perú* (CEDAW/C/PE/CO/9). Naciones Unidas.

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es&TreatyID=3&CountryID=136&DocTypeID=5

Defensoría del Pueblo. 2018. *Reporte del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021: Avances en su implementación durante el 2017.*

<https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/1976057-report-del-plan-nacional-contra-la-violencia-de-genero-2016-2021-avances-en-su-implementacion-durante-el-ano-2017>

Defensoría del Pueblo. (2019a). *Reporte de Adjuntía N° 004-2019-DP/ADM, Reporte del Nivel de Cumplimiento de indicadores regionales y provinciales –Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.*

https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/09/Indicadores-Regionales_Provinciales_PNCVG-I.pdf

Defensoría del Pueblo. (2019b). *Reporte de Adjuntía N° 001-2019-DP/ADM, Segundo Reporte del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. Avances en su implementación a nivel regional y provincial.*

<https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/09/Segundo-Reporte-PNCVG.-Avances-Regionales-y-Propvinciales.pdf>

Defensoría del Pueblo. 2021. *Proceso de Formulación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres. Informe de Adjuntía N° 024-2021-DP/ADM.*

https://www.defensoria.gob.pe/categorias_informes/informe-de-adjuntia/page/4/

Defensoría del Pueblo. 2021. *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020). Informe N° 186.*

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Per%C3%BA.pdf>

Defensoría del Pueblo. 2023. *Supervisión de los Servicios Vigentes de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra Las Mujeres: Zonas Piloto 2022. Informe Defensorial N° 3-2023-DP/ADM, Primera Edición, Perú*

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-n.%C2%B0-003-2023-DP-ADM.pdf>

Defensoría del Pueblo. 2023. *Defensoría del Pueblo Solicita Protección Efectiva de los Derechos de las Mujeres en el País. Pronunciamiento N.º 08/DP/2023.*

<https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/4024644-pronunciamiento-n-08-dp-2023>

Demus - Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2022). *La Política Nacional contra la violencia hacia las mujeres en el Perú: Avances y desafíos (2015-2020).* Fundación Ford

<https://www.demus.org.pe/wp-content/uploads/2023/02/La-politica-nacional-contrala-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Peru-Avances-y-desafios-2015-2020.pdf>

Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, Oficina De Gestión De Proyectos, Organización y Modernización, Cooperación Internacional. 2020. *Plan de seguimiento y evaluación 2020-2022. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.*

<https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/PASE/PNIG/2-PASE-PNIG.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú. *Estrategia de Género PNUD Perú (2023 – 2026).*

<https://www.undp.org/es/peru/publicaciones/estrategia-de-igualdad-de-genero-pnud-peru-2023-2026>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP. (2022). *Marco conceptual para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2935176/Marco-Conceptual-para-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres.pdf>

MIMP. 2021. *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”.*

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/2842554-la-estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-mujeres-libres-de-violencia>

6. OTROS RECURSOS EMPLEADOS

MundoSur. *¿Sabías que en América Latina y el Caribe durante 2023 hubo un feminicidio cada 2 horas?*. Recuperado el 8 de junio de 2024 de <https://mlf.mundosur.org/lupa>

Portal Estadístico Programa Nacional. Formas de violencia (enero-abril) 2024. Recuperado el 08 de junio de 2024 de <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-enero-diciembre-2024/>

Portal Estadístico Programa Nacional. Cartillas Estadísticas 2017-2024. Recuperado el 10 de junio de 2024 de <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-enero-diciembre-2024/>

Instituto Nacional de Estadística e informática. Recuperado en mayo 2024 de <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/951234-pobreza-monetaria-afecto-al-29-0-de-la-poblacion-el-ano-2023>

Índice Global de Brecha de Género 2023. Recuperado en mayo 2023 de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/%20indice-brecha-genero-global/peru>